

**Aviso N° 60**

Se lleva a conocimiento a los señores operadores que el Directorio, de acuerdo a las facultades que en tal sentido le otorgan el arts. 24 inc. g) del Estatuto y 78 del Reglamento Social, resolvió que las operaciones que se concerten en rueda a partir del lunes 20 próximo depositen un margen de Cincuenta australes (A 50.-) por cada contrato, cualquiera sea el producto objeto del mismo.

Asimismo dispuso no ajustar al nuevo valor establecido los márgenes de los contratos que se encuentren vigentes a la fecha antes indicada.

Por último se deja aclarado que el sistema compensatorio de márgenes - dentro del mismo producto se compensan compras con ventas - se aplicará exclusivamente en aquellos contratos en que tanto la compra como la venta tengan márgenes de igual valor.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1986

Salvador Cots  
Gerente